



ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@), LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN CAMPUS REGIONAL CAAGUAZÚ Y LA V REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO DE ZONOSIS.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú de la República del Paraguay, debidamente representada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud *Prof. Lic. Guiomar Viveros de Cabello*, paraguaya, casada, mayor de edad, quien se identifica con cédula de identidad N° 3.184.839, en adelante la FCS – UNC@; la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, debidamente representada por la Decana, la M.V. María Estela Fernández de Chávez, paraguaya, casada, mayor de edad, quien se identifica con cédula de identidad N° 1.003.630, en adelante la F.C.V. - UCA y la V Región Sanitaria – , representada en este acto por el Dr. Cristian Vera Villaverde, paraguayo, casado, mayor de edad, quien se identifica con cédula de identidad N° 3.521.572, en adelante la V Región Sanitaria, se acuerda celebrar el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, el que se registrará por los siguientes artículos:

PRIMERO: De común acuerdo, la F.C.S.- UNC@, la F.C.V. – UCA y la V Región Sanitaria coordinarán y cooperarán para la ejecución conjunta de la “Campaña Anual de Búsqueda Activa de Leishmaniosis Visceral Canina en el Distrito de Coronel Oviedo-----

SEGUNDO: Con el objeto de programar, orientar y coordinar otras actividades que deriven del presente Acuerdo, convienen designar a dos (2) representantes por cada una de las partes, quienes actuarán como nexo institucional. -----

TERCERO: Las acciones a las que dé lugar este Acuerdo, iniciando de esta Campaña, deberán ser instrumentadas en planes de trabajo mediante los Acuerdos específicos correspondientes, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos. -----

CUARTO: Para la publicación de los resultados parciales o definitivos que se logren se requerirá la aprobación expresa de las partes y en las mismas se hará constar que han sido realizados en el marco del presente Acuerdo. -----

QUINTO: En el caso en que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente Acuerdo se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un Convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos. -----



SEXTO: La suscripción del presente Acuerdo no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar acuerdos similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos. -----

SÉPTIMO: La **Partes** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este Acuerdo tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos, dejándose expresamente establecido que continúan vigentes los acuerdos que con anterioridad pudieran haberse establecido. -----

OCTAVO: El presente Acuerdo tendrá una duración de un (1) año, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual periodo, si tres (3) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá renunciar al Acuerdo, mediante comunicación escrita a la otra, con tres (3) meses de anticipación, fundando sus motivos. -----

NOVENO: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo se solucionará por vía de la negociación directa y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil quince. -----



GUJOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNC@)

Dr. CRISTIAN VERA VILLAVERDE
DIRECTOR DE LA
V REGION SANITARIA



M.V. MARÍA ESTELA FERNANDEZ DE CHÁVEZ
DECANA Facultad de Ciencias Veterinarias
UNIVERSIDAD CATÓLICA (UCA) CAMPUS CAAGUAZÚ



**UNIVERSIDAD
CAECE**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@) Y LA UNIVERSIDAD
CAECE DE ARGENTINA (U. CAECE)**

La Universidad Nacional de Caaguazú de la República del Paraguay, debidamente representada por el **Señor Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta**, paraguayo, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula de identidad N° 811.810, domiciliado a éste efecto en las oficinas de la citada Universidad, Km 138 Ruta N° 8 Blas Garay, de la ciudad de Coronel Oviedo, República de Paraguay, quien actúa en su calidad de Rector, en adelante indistintamente denominado como la **UNC@**, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud **Prof. Lic. Guiomar Viveros de Cabello**, paraguaya, casada, mayor de edad, quien se identifica con cédula de identidad N° 3.184.839, en adelante la **FCS - UNC@** y por la otra, **LA UNIVERSIDAD CAECE**, con domicilio en Av. de Mayo 866, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por su Rector, **Ing. Francisco F. Von Wuthenau**, en adelante la **U.CAECE**, por la otra parte, se acuerda celebrar el presente Convenio de Cooperación académica, el que se regirá por los siguientes artículos:

PRIMERO: De común acuerdo, la **UNC@** y la **U.CAECE**, adoptarán programas de coordinación y cooperación para la ejecución conjunta, o a pedido de una de las partes, de estudios, cursos de post grado y/o proyectos de investigación en áreas o temas comunes para la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, intercambio de información científica y técnica y toda otra actividad que resulte de mutuo interés.-----

SEGUNDO: Con el objeto de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del presente Convenio, acuerdan designar a dos (2) de la **UNC@**, y a dos (2) de la **U.CAECE**, representantes por cada una de las partes, quienes actuarán como nexo institucional.-----

TERCERO: La **UNC@**, y la **U.CAECE** sobre la base del artículo PRIMERO del presente Convenio y previo acuerdo entre las partes, se obligan, reciprocamente, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, administrativas y académicas, a:-----

- I) Desarrollar cursos de post grado a través del intercambio de los programas curriculares de sus respectivas competencias.-----
- II) Proporcionar la posibilidad de intercambio de docentes, ya sean estos contratados o de otra índole de común acuerdo entre las partes.-----
- III) Contribuir al entrenamiento, capacitación y perfeccionamiento de profesionales, técnicos y empleados en general, que la otra parte envíe.-----
- IV) Facilitar el fluido intercambio de información científica y técnica.-----
- V) Coparticipar en acciones que contribuyan a la promoción de la investigación científica y tecnológica.-----
- VI) Celebración de seminarios, talleres y congresos;

CUARTO: Las acciones a las que dé lugar este Convenio deberán ser instrumentadas en planes de trabajo mediante los Acuerdos específicos correspondientes, en los que se establecerán los detalles de su realización para cumplir las finalidades específicas de los mismos.-----

QUINTO: Para la publicación de los resultados parciales o definitivos que se logren se requerirá la aprobación expresa de las partes y en las mismas se hará constar que han sido realizados en el marco del presente Convenio.-----



**UNIVERSIDAD
CAECE**

SEXTO: En el caso en que, como consecuencia de los trabajos realizados en virtud del presente Convenio se obtuvieran resultados utilizables comercialmente o que constituyeran fuentes de recursos económicos, su utilización será motivo de un Convenio especial que establezca las obligaciones recíprocas y los beneficios respectivos.-----

SÉPTIMO: La suscripción del presente Convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.-----

OCTAVO: La UNC@ y la CAECE observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración teniendo en cuenta que la finalidad de este Convenio tiende a beneficiar el desarrollo de las actividades de cada una de las partes, por lo que la labor a realizar deberá ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos, dejándose expresamente establecido que continúan vigentes los acuerdos que con anterioridad pudieran haberse establecido.-----

NOVENO: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años, a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual período, si tres (3) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá renunciar al Convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con tres (3) meses de anticipación, fundando sus motivos.-----

DÉCIMO: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por vía de la negociación directa y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-----



PROF. DR. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNC@)

Ing. FRANCISCO F. VON WUTHENAU

Rector

UNIVERSIDADE CAECE



PROF. LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO

DECANA Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNC@)



**UNIVERSIDAD
CAECE**

ANEXO I

ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU (UNC@) Y LA UNIVERSIDAD CAECE DE ARGENTINA (U. CAECE)

La Universidad Nacional de Caaguazú de la República del Paraguay, debidamente representada por el *Señor Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta*, paraguayo, mayor de edad, casado, quien se identifica con cédula de identidad N° 811.810, domiciliado a éste efecto en las oficinas de la citada Universidad, Km 138 Ruta N° 8 Blas Garay, de la ciudad de Coronel Oviedo, República de Paraguay, quien actúa en su calidad de Rector, en adelante indistintamente denominado como la **UNC@**, y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud *Prof. Lic. Guiomar Viveros de Cabello*, paraguaya, casada, mayor de edad, quien se identifica con cédula de identidad N° 3.184.839, en adelante la **FCS – UNC@** y por la otra, **LA UNIVERSIDAD CAECE**, con domicilio en Av. de Mayo 866. Ciudad autónoma de Buenos Aires República Argentina, representada en este acto por su Rector, *Ing. Francisco F. Von Wuthenau*, en adelante la **U.CAECE**, por la otra parte, suscriben el presente Acuerdo como Anexo I del Convenio de Cooperación Académica, el que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERO: De común acuerdo, la **UNC@** y la **U.CAECE**, desarrollarán un proyecto académico conjunto de Post Grado en la Universidad Nacional de Caaguazú, denominado "Curso de Especialización en Administración Hospitalaria y Sistemas de Salud". El proyecto fue presentado y aprobado por las autoridades de ambas Universidades.-----

SEGUNDO: El Curso de Especialización se desarrollará en la sede que disponga la **UNC@**, en el lapso de tiempo comprendido entre el mes de marzo de 2015 y abril de 2016, con un total de 12 módulos, cuyas cargas horarias se detallan en el proyecto académico.-----

TERCERO: La **UNC@**, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud será la Institución encargada de certificar a los alumnos que culminen el post grado, por lo tanto podrá establecer las exigencias mínimas para la inscripción al curso mencionado, determinar los aranceles y hacer cumplir el cronograma de actividades académicas acordado.-----

CUARTO: La **U.CAECE** se compromete a facilitar el contenido académico que conforma el proyecto académico del curso de post grado, así como su plantel de docentes y su plataforma virtual por el tiempo que dure el curso.-----



**UNIVERSIDAD
CAECE**

QUINTO: La **UNC@** y la **U.CAECE**, acuerdan sobre aspectos económicos que la Facultad de Ciencias de la Salud de la **UNC@** abonará a la **U.CAECE** el 10% del arancel establecido por cada alumno inscripto en el curso de post grado, y queda bajo responsabilidad de **UNC@** el pago por honorarios profesionales, gastos de traslado y estadía a los docentes contratados. Los pagos al plantel docente, así como también el porcentaje correspondiente a la **U.CAECE** se realizarán en dólares estadounidenses. -----

SEXTO: Ambas Universidades se comprometen a dar continuidad al proyecto académico con otra convocatoria en el año 2016, sujeto a la condición de contar con la cantidad mínima de 25 (veinticinco) inscriptos para la apertura del mismo curso o de otros que las partes acuerden. -----

SÉPTIMO: Este acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de suscripción por un plazo de dos años, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes, sujeto a la renovación del convenio marco.

OCTAVO: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo se solucionará por vía de la negociación directa y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Coronel Oviedo, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce. -----

PROF. DR. PABLO MARTÍNEZ ACOSTA
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNC@)

ING. FRANCISCO F. VON WUTHENAU
Rector
UNIVERSIDADE CAECE



PROF. LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO
DECANA Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNC@)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

N.REC.N° 0190/2016

Coronel Oviedo, 25 de febrero de 2016.

SEÑORA

PROF. LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO, Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, para presentarle saludos.

La presente es objeto de cursar invitación para participar del Acto de firma de Convenio de Cooperación de Acción en Educación y Seguridad Vial entre la Universidad Nacional de Caaguazú y la Asociación Club de Motos Dos Ruedas, a realizarse el día **martes 01 de marzo** del corriente, a las **09:00 horas** en el Campus de la Universidad Nacional de Caaguazú

Al agradecer su presencia, la cual dará realce al evento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Cordial y atentamente.



[Signature]
Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales
Vicerrector

[Signature]
Agendar.

26.02.16.

	MESA DE ENTRADA N°: 38/16
Destinatario:	Rectorado
Fecha:	26-02-2016 12:10
Firma:	<i>[Signature]</i> Lic. Guisela Bonetto León Secretaria de Gabinete

FORO: CIENCIA EN LA SALUD - UNCA

Foro: "La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos"

Campus Universitario, Ruta VIII "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay

Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Misión: Somos una institución autónoma, formadora de profesionales médicos con excelencia académica, con valores éticos y humanos que contribuye al desarrollo pleno de los miembros de la sociedad.

Coronel Oviedo, 19 de febrero de 2.016

Nota FCM.Nº: 084/2016

Señora
Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana
Facultad Ciencias de la Salud.
Universidad Nacional de Caaguazú.
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el fin de cursar cordial invitación a participar de la Apertura del Año Lectivo 2016, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú a realizarse el día jueves 25 de febrero del corriente, a las 18:30 horas en el Local Ex Cine Guaraní, en dicho evento contaremos con la presencia del Prof. Dr. Antonio Cubilla, quien realizará una clase magistral.

A la espera de contar con su valiosa presencia que dará realce al evento académico, hago propicia la ocasión para saludarle con la más alta estima.

Prof. Dr. Carlos A. Cano Fleitas
Decano



	MESA DE ENTRADA Nº: 086/16
Solicitante:	Fac. Medicina
Fecha:	24-02-16
Hora:	11:02
Firma:	Guilberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

N.REC.N° 105/2016

Coronel Oviedo, 15 de febrero de 2016.

SEÑORA

PROF. LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO, Decana

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, para presentarle saludos.

La presente es a objeto de comunicar que la Universidad Nacional de Caaguazú se encuentra abocada al acompañamiento a la minga preventiva y de control de criaderos denominada "IPS contra el dengue, chikunguya y zica. Contamos contigo" organizado por el HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, atendiendo a la situación de emergencia declarada por la OMS y el Ministerio de Salud contra el mosquito trasmisor del dengue, chikunguya y zica.

Al respecto se solicita la designación de 5 Funcionarios de su unidad académica, para la adhesión y comitiva institucional de la mencionada Minga Ambiental a realizarse el día jueves 18 de febrero del cte. año a partir de las 08:00 hs, cuyo punto de encuentro será en el Campus Universitario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearte éxitos en sus funciones.

Cordial y atentamente.



Prof. Dr. Ulises Armando Villasanti Torales
Vicerrector – Rector en Ejercicio

	MESA DE ENTRADA N°: 028/A
Contollante:	Recebido
Fecha:	15.02.2016 Hora: 14:24
Firma:	

Secretaría de Gabinete
Fac. Ciencias de la Salud - UNCA

La Universidad Nacional de Caaguazú es una institución libre, educadora global, científica-tecnológica, humanizante con valores y liderazgos positivos

Campus Universitario, Ruta Vill "Dr. Blas A. Garay", Km. 138. Coronel Oviedo – Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7. Web: www.unca.edu.py



Nota FO Nro. 062/2016

Coronel Oviedo, 12 de Febrero de 2016

SEÑORA


PROF. LIC. GUIOMAR VIVEROS DE CABELLO, Decana
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
PRESENTE


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Caaguazú, haciéndole llegar cordiales saludos.



El motivo de la presente, es a los efectos de cursarle cordial invitación para participar de los **Exámenes Finales de Admisión a la Carrera de Odontología**; los cuales se llevarán cabo desde el **lunes 15 de febrero** hasta el **sábado 20 de febrero** del corriente año, en las instalaciones del **Colegio Nacional de E.M.D. Dr. Pedro P. Peña**, de esta ciudad, a partir de las **07:30 horas**.

Al agradecer su presencia, la cual dará realce a la ocasión, hago propicia la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones




Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana



	MESA D ^a ENTRADA Nº: 024/16
Solicitante: Fa. Odontología	
Fecha: 12/02/16 Hora: 12:17	
Firma:  Villegas Myriam E. Peña Peña	

Facultad de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Misión: Somos una Institución autónoma, formadora de profesionales médicos con excelencia académica, con valores éticos y humanos que contribuye al desarrollo pleno de los miembros de la sociedad.

Coronel Oviedo, 02 de febrero de 2.016

Nota FCM.N°: 026/2016

Señora
Lic. Guiomar Viveros de Cabello, Decana
Facultad Ciencias de la Salud.
Universidad Nacional de Caaguazú.
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud. con el fin de cursar cordial invitación para participar de los **EXÁMENES DE INGRESO** de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas-UNC@, a realizarse los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de febrero de 2016, a partir de las 09:00 hs, en el local del Colegio Nacional de E.M.D. Dr. Pedro P. Peña, de ésta ciudad.

A la espera de contar con su valiosa presencia que dará realce al evento académico, hago propicia la ocasión para saludarle con la más alta estima.

Prof. Dr. Carlos A. Cano Fleitas
Decano



	MESA DE ENTRADA N°: <u>026/2016</u>
Solicitante:	<u>Facultad de Medicina</u>
Fecha:	<u>02-02-2016</u> Hora: <u>08:30</u>
Firma:	<u>Lic. Guiomar Viveros de Cabello</u> Secretaria de Gabinete

Fac. Ciencias de la Salud - UNC@

Visión: Una Institución de vanguardia en el ámbito de Ciencias Médicas del país, referente en el ámbito Nacional e Internacional, en la formación, con excelencia académica, de profesionales de la salud, líder en investigación y extensión, comprometida con la sociedad y contribuir con



Nota FO Nro. 010/2016

Coronel Oviedo, 26 de enero de 2016

Señora Decana.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello.
Presente.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda para la extenderle la invitación a un curso de actualización con una carga horaria de 12 horas organizado por la coordinación de post grado de la Facultad de Odontología Santo Tomás de Aquino bajo la denominación "Uso Clínico de Concentrado de Fibrina Leucoplaquetaria Autóloga" que será dictado por el Prof. Dr. Leonel de Oliveira (Brasil) distinguido investigador dictante de cursos internacionales, dicha técnica es de aplicación en un amplio campo de la biología como Odontología, Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud e incluso Medicina Veterinaria.

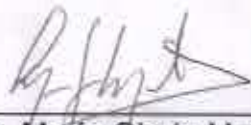
La participación de la Facultad de Ciencias de la Salud dará realce especial al evento. La presente invitación es con el espíritu de colaboración, apoyo y unión entre facultades, que creemos es el camino para engrandecer y enaltecer a la Universidad.

El curso será el jueves 3 marzo de 13:00 a 21:00 hs y el viernes 4 de marzo de 8:00 a 12:00 hs en el salón Broadway de ésta ciudad.

Esperando hacerse extensiva la invitación a docentes y alumnos de tal forma a conseguir una participación favorable me despido de usted respetuosamente deseándole éxitos en sus gestiones.

Atentamente.




Dra. María Gloria Martínez Blanco.
Decana Facultad de Odontología.



Nota FO Nro. 010/2016

Coronel Oviedo, 26 de enero de 2016

Señora Decana.
Facultad de Ciencias de la Salud.
Prof. Mg. Guiomar Viveros de Cabello.
Presente.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a donde corresponda para la extenderle la invitación a un curso de actualización con una carga horaria de 12 horas organizado por la coordinación de post grado de la Facultad de Odontología Santo Tomás de Aquino bajo la denominación "Uso Clínico de Concentrado de Fibrina Leucoplaquetaria Autóloga" que será dictado por el Prof. Dr. Leonel de Oliveira (Brasil) distinguido investigador dictante de cursos internacionales, dicha técnica es de aplicación en un amplio campo de la biología como Odontología, Ciencias Médicas, Ciencias de la Salud e incluso Medicina Veterinaria.

La participación de la Facultad de Ciencias de la Salud dará realce especial al evento. La presente invitación es con el espíritu de colaboración, apoyo y unión entre facultades, que creemos es el camino para engrandecer y enaltecer a la Universidad.

El curso será el jueves 3 marzo de 13:00 a 21:00 hs y el viernes 4 de marzo de 8:00 a 12:00 hs en el salón Broadway de ésta ciudad.

Esperando hacerse extensiva la invitación a docentes y alumnos de tal forma a conseguir una participación favorable me despido de usted respetuosamente deseándole éxitos en sus gestiones.

Atentamente.




Dra. María Gloria Martínez Blanco.
Decana Facultad de Odontología.